

## DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EXPTE. 261/2020.**

En fecha 27 de febrero de 2020 se dicta decreto de alcaldía por el cual se aprueban las bases y se efectúa la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares de cultura para el Ayuntamiento de Noja, otorgándose un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes por toda persona que estuviese interesada.

Habiéndose producido la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noja, el 28 de febrero de 2020 el plazo hubiese finalizado el 19 de marzo de 2020.

No obstante, en fecha 14 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuya disposición adicional tercera se disponía lo siguiente:

*“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.”*

Con efectos de 1 de junio de 2020 se deroga esta disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, mediante el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, disposición derogatoria única apartado 2.

Además, el art. 9 de este Real Decreto 537/2020 relativo a los plazos administrativos suspendidos desde la declaración del estado de alarma, dice:

*“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”*

En consecuencia, con efectos del próximo 1 de junio de 2020 se reanudarán todos los procedimientos cuyos plazos se encontraran suspendidos en el estado en que se encontraran.

En base a todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Ayuntamiento de Noja – NIF.: P3904700F – Tfno.: 942 630038**

Plaza de la Villa, 1- **39180 Noja** (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 01/06/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c18f8dbe6e1145fc8d9be3dc16f75068001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/796 - Fecha Resolución: 01/06/2020



**PRIMERO.- Reanudar** el cómputo del plazo para la presentación de instancias en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de auxiliares de cultura del Ayuntamiento de Noja, por los **cinco días** que restaban del plazo de 20 días naturales otorgados en la convocatoria.

**SEGUNDO.- Publicar** el presente acuerdo en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noja.

En Noja, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 01/06/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c18f8dbe6e1145fc8d9be3dc16f75068001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/796 - Fecha Resolución: 01/06/2020

